

Don Luis Lastra González Castilla.
Don Sandalio Sampedro Zurita.
Don Francisco Iñigo Martorell.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo, de las plazas siguientes:

- Audiencia Territorial de Madrid, dos plazas.
- Audiencia Provincial de Cádiz, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Alhama de Granada, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Baeza, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 1, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Cádiz número 2, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 2, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Estepona, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Fraga, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Gandía, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Granada número 2, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Granada número 3, dos plazas.
- Juzgado de Primera Instancia de Huelva, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Illescas, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 1, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Purchena, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Santafé, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Sarria, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Sevilla número 3, una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia de Tenerife número 2, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan y las plazas a que aspiran, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

- Ademuz (Valencia).
- Albacácer. (Castellón).
- Cabuérniga (Santander).

- Grazalema (Cádiz).
- Hijar (Teruel).
- Montellano (Sevilla).
- Morella (Castellón).
- Rentería (Guipúzcoa).
- Sólana, La (Ciudad Real).

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

- Santa Cruz de Tenerife número 1.
- Valdepeñas (Ciudad Real).
- Villalba (Lugo).

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 270 plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 12 de septiembre de 1945 («D. O.» número 218) y Ley de 13 de julio de 1950 («D. O.» número 158), se anuncian a concurso-oposición 270 plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General Militar, que se distribuirán entre las distintas Armas y Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil en la forma siguiente:

Infantería	111
Caballería	15
Artillería	80
Ingenieros	26
Intendencia	8
Guardia Civil	30

Si el número de aspirantes aprobados fuera menor que el total de plazas que se convocan, excluidos los que gozan del beneficio de ingreso sin ocupar plaza, se repartirán proporcionalmente a las anunciadas para cada Arma o Cuerpo.

El concurso-oposición se regirá:

- A) Por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación;
- B) Por los programas aprobados según la Orden de 23 de julio de 1958 («D. O.» número 173).

Madrid, 22 de octubre de 1960.